



RESOLUCION N° 171-01/2025

Hasenkamp, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El Acuerdo de colaboración entre el Municipio y el Refugio Callejeros Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el municipio se compromete a ayudar económicamente al Refugio para la adquisición de alimento para los animales;

Que el proveedor del alimento es REYES ESTEBAN HUMBERTO JAVIER, CUIT 20-29971295-9, a quien se le abonara previa presentación de factura, al CBU declarado en el Registro de Proveedores del Municipio;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase el pago de \$ 90.750,00 (pesos noventa mil setecientos cincuenta), al Sr. REYES ESTEBAN HUMBERTO JAVIER, CUIT 20-29971295-9 FACTURA N° 005 0023 en concepto de alimento para perros del REFUGIO CALLEJEROS HASENKAMP.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán El Kisser
Presidente Municipal